Raúl Eugenio Serna Salazar
Abogado

INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO entre el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

CONTRATO N°	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 009 – 2025
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ESE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, REPRESENTÁNDOLA JUDICIALMENTE EN LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y CIVILES, QUE SE TRAMITEN EN SU CONTRA, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA, LA CUAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
CONTRATISTA	RAUL EUGENIO SERNA SALAZAR C.C.98.552.111
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($49.488.000.00)
PLAZO	ENERO 2 A DICIEMBRE 31 DE 2025
SUPERVISOR:	JEFE OFICINA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Se revisaron de manera permanente los procesos Judiciales que actualmente cursan en contra y a favor de la E.S.E., así:

1.) **PROCESOS EN CURSO:**

JURISDICCION ADMINISTRATIVA:

Proceso Nro. 1

DESPACHO	JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN
RADICADO	05001333302620190010900
CLASE	Acción de Reparación Directa
DEMANDADOS	E.S.E HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES DE PUERTO NARE ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO HOSPITAL LA MARIA
DEMANDANTE	JAIRO ALBEIRO GARCIA JARAMILLO
Cuantía APROXIMADA	$ 169.614.401
CONTEXTUALIZACIÓN	FALLA EN EL SERVICIO Y NEGLIGENCIA EN LA ATENCION PRESTADA
Ultima Actuación	02/09/2024 - El Proceso entra a despacho del Juez para sentencia

Proceso Nro. 2

DESPACHO	JUZGADO 034 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN
RADICADO	05001333303420210019900
DEMANDADOS	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE NACION- MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
DEMANDANTE	ARISTIDES BURITICA LONDOÑO EUDES LONDOÑO LONDOÑO MARIANA ANDREA ATEHORTUA

Carrera 57B Nro. 76 Sur – 75 Casa 13
La Estrella Antioquia
Teléfono Celular 320 776 45 57
Correo Electrónico: rausersa@hotmail.com

	YELSID BURITICA ATEHORTUA YORLADIS ELENA ATEHORTUA
CLASE	Acción de Reparación Directa
CONTEXTUALIZACIÓN	Presunta Negligencia en atención medica al menor YELSIN BURITICA LONDOÑO, desde la etapa gestacional le fue detectada por ecografía una pielectasia severa, la cual no fue tratada inmediatamente (según convocantes)
Cuantía APROXIMADA	$ 308.202.748 APROX
Ultima Actuación	**10/12/2024** El día 10 de diciembre de 2024 el JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN emite SENTENCIA de PRIMERA INSTANCIA **ABSOLVIENDO a la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ - ANTIOQUIA** de las pretensiones de los demandantes. Sin embargo, en la misma sentencia se CONDENA a la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, por los perjuicios ocasionados a los demandantes, derivados de la falla en el servicio que generó la insuficiencia o enfermedad renal crónica en estadio avanzado del menor YELSID BURITICÁ ATEHORTÚA, acorde con lo señalado en la parte motiva de la sentencia
Segunda Instancia	
DESPACHO	DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN – ORAL MEDELLÍN * Ponente: MARTHA CECILIA MADRID ROLDAN
Radicado	05001333303420210019901
Ultima Actuación	**2025-03-05 / Al despacho para fallo**

Proceso Nro. 3

DESPACHO	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN
RADICADO	05001333300820220060600
DEMANDADOS	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD COLOMBIANA (Litisconsorte necesario) SINTRACOL S.A.S. (Litisconsorte necesario) UNIÓN TEMPORAL AJ SALUD (Litisconsorte necesario) SEGUROS DEL ESTADO (Llamado en garantía)
DEMANDANTE	DURLEY ANDREA ZAPATA ZAPATA
CLASE	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
CONTEXTUALIZACION	Se demanda se declarare la nulidad del oficio 938 del 4 de octubre de 2021, por medio del cual se resuelve la solicitud de pago de reajustes a los salarios, las prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y las sanciones moratorias, por su vinculación a través de intermediarias
CUANTÍA APROXIMADA	$ 111.523.848
Ultima Actuación	2025-10-15 / Auto fija fecha audiencia y/o diligencia / Fija Fecha Continuación Audiencia Inicial Art. 180 CPACA fijándose para ello el día **JUEVES DOCE 12 DE MARZO DE 2026 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA 8:30 A.M.**

Proceso Nro. 4

DESPACHO	JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN
RADICADO	05001333301620240014900
DEMANDADOS	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA, E.S.E. ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S S.A.S SAVIA SALUD
DEMANDANTE	IRMA SOLEDAD GARCÍA AGUDELO y otros
CLASE	Reparación Directa
CONTEXTUALIZACIÓN	Se condene a los demandados por los daños y perjuicios causados por la muerte del menor MAXIMILIANO VALENCIA GARCIA, quien falleció el día 10 de enero del año 2024, por ocasión de las FALLAS EN EL SERVICIO, por la NEGLIGENCIA MEDICA presentadas por parte de las entidades convocadas, al momento del nacimiento del menor esto es el 1 de junio de 2022 lo que conllevo a que le diagnosticaran múltiples patologías y/o enfermedades las cuales desencadenarían su fallecimiento, como consecuencia de la negligencia, imprudencia e impericia, por la tardanza y mal manejo efectuado por los médicos adscritos a las entidades demandadas
Ultima Actuación	**2025-11-12 / Auto que ordena poner en conocimiento/ PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE PAGO GASTOS / por auto del 9 de octubre pasado se fijaron los gastos correspondientes, y se concedió un término de cinco (5) días para para que se acreditara el correspondiente pago, sin embargo, a la fecha, la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ, no ha acreditado dicho pago, razón por la cual se tiene por desistida la prueba pericial**

JURISDICCION ORDINARIA

Proceso Nro. 8

DESPACHO	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE YOLOMBO
RADICADO	05001310501720220022000
DEMANDADOS	MUNICIPIO DE YOLOMBO NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PORVENIR S.A.
DEMANDANTE	ELISA DE JESUS OCAMPO MENESES
CLASE	ORDINARIO LABORAL
Contexto	Demandante solicita reconocimiento BONO PENSIONAL periodo 11/05/1984 al 20/10/1990
SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	El día 14 de marzo de 2023 se emite SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, por parte del Juzgado NEGANDO LAS PRESTENCIONES DE LA DEMANDANTE (Demandante Apela)
Segunda Instancia	
DESPACHO	TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL – MEDELLÍN / MP: MARIA PATRICIA YEPES GARCIA (Segunda Instancia)
RADICADO	05001310501720220022001
Última Actuación	2023-03-16 / Reparto del Proceso / Repartido a:MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM

Proceso Nro. 9

DESPACHO	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE YOLOMBO
RADICADO	05890318900120220014600
DEMANDADOS	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO y OTROS
DEMANDANTE	MARIA MARLENY MONCADA CAICEDO
CLASE	ORDINARIO LABORAL
Contexto	Demandante solicita declarar contrato Realidad y se declare su reintegro
CUANTÍA APROXIMADA	$350.000.000
Última Actuación	13/11/2025 – Tuvo Lugar la Audiencia de conciliación, saneamiento, decisión de excepciones previas y fijación del litigio de las que trata el artículo 77 del Código Procesal Laboral y Seguridad Social modificado por el artículo 39 de la ley 712 de 2001 – de fija el **día Catorce (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)** Practica de pruebas y alegatos de Conclusión

Proceso Nro. 10

DESPACHO	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE YOLOMBO
RADICADO	05890318900120220015500
DEMANDADOS	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO y SINTRACOL
DEMANDANTE	MONICA PATRICIA OCHOA PALACIO
CLASE	ORDINARIO LABORAL
Contexto	Demandante solicita declarar que la demandante estuvo vinculada (Contrato Realidad) mediante contrato de trabajo termino indefinido desde el 01 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2019, y ordenar el reintegro
CUANTÍA APROXIMADA	$26.135.702
Última Actuación	El día 06/08/2025 se asistió a Audiencia laboral, la cual fue suspendida- **fijando nueva fecha para Audiencia laboral para DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026) A PARTIR DE LAS 09:00 A.M**

Proceso Nro. 11

DESPACHO	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE YOLOMBO
RADICADO	05890318900120220012800
DEMANDADOS	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO y otros (Institución Educativa EDUARDO AGUILAR)
DEMANDANTE	LEYDA CELLY MUÑOZ OCHOA
CLASE	ORDINARIO LABORAL
Contexto	Demandante solicita declarar que la demandante estuvo vinculada (Contrato Realidad) mediante contrato de trabajo desde febrero de 2009 hasta octubre de 2019o
CUANTÍA APROXIMADA	$400.000.000
Última Actuación	10/09/2024 – Tuvo lugar Audiencia laboral el día MIERCOLES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 09:00 A.M. y en ella se ordena el emplazamiento del demandado

	PAE- GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -MANA-, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE ANTIOQUIA **Pendiente que se surta el EMPLAZAMIENTO y se Programe nuevamente la AUDIENCIA DE Conciliación, saneamiento, fijación del litigio, decisión de excepciones previas decreto de pruebas, de que trata el artículo 11 del CPL**

Atentamente,



_____
RAUL EUGENIO SERNA SALAZAR
C.C. Nro. 98.552.111
T.P. 96.075
rausersa@hotmail.com